

La ley de Basura Cero: contraste entre objetivos y realidad

El 9 de mayo de este año se cumplieron 10 años de la reglamentación de la ley 1854 de gestión de residuos sólidos urbanos, conocida como la ley de “Basura Cero”. Cabe destacar que los residuos sólidos urbanos (RSU) son aquellos residuos que se originan por los usos residenciales, comerciales e institucionales y por el barrido y demás operaciones de aseo del espacio público. También, los originados por las industrias y los establecimientos de salud, siempre que no tengan características tóxicas ni peligrosas. Los RSU se dividen en húmedos y secos, y cada uno tiene un tratamiento distinto, de acuerdo a la ley mencionada.

No se consideran RSU los residuos patógenos, los residuos peligrosos, los residuos radiactivos y los residuos derivados de las operaciones normales de los buques y aeronaves.

El concepto de “Basura Cero”, por su parte, tal y como explica la ley en su artículo número 2, refiere a la “... *reducción progresiva de la disposición final de los residuos sólidos urbanos, con plazos y metas concretas, por medio de la adopción de un conjunto de medidas orientadas a la reducción en la generación de residuos, la separación selectiva, la recuperación y el reciclado*”.

Yendo al núcleo de su normativa y reglamentación, la ley toma como parámetro la cifra de 1.497.656 toneladas de residuos generados en 2004. En base a esto, se dispone como objetivo una reducción del 30% para el año 2010, una reducción del 50% para el 2012 y de un 75% para el año 2017. Para el año 2020, se estableció una prohibición total de envío de residuos reciclables a rellenos sanitarios. Esto, en toneladas, quedaría constituido de esta manera:

Toneladas máximas a ser dispuestas en relleno sanitario Año 2010	Toneladas máximas a ser dispuestas en relleno sanitario Año 2012	Toneladas máximas a ser dispuestas en relleno sanitario Año 2017
1.048.359	748.828	374.414

No obstante, la realidad de los primeros dos años de metas intermedias dispuestas por la ley distó mucho de lo normado:

	Enterrado (tn)	Objetivo (tn)	Variación (%)
2010	2086741	1048359	-99,05
2012	2131078	748828	-184,59

2017*	1099238*	374414	-65,94
--------------	----------	--------	--------

*Los datos de 2017 son del primer semestre (que arrojó un resultado de 549619 toneladas enterradas en el período enero-junio). Al ser anual el objetivo, y para medir la variación correspondiente al año 2017, se proyectó para fin de año una duplicación de la cantidad de residuos enterrados.

Accionar de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires

El 30 de agosto de 2017, el Defensor del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires emitió la resolución 1225/2017, en la que recomendó al Presidente de la Agencia de Protección Ambiental y al Subsecretario de Gobierno que analicen la factibilidad de convocar a las autoridades de la Provincia de Buenos Aires y municipios correspondientes, para elaborar y coordinar la puesta en marcha de una política regional para el tratamiento integral de residuos sólidos urbanos y eventualmente crear un ente interjurisdiccional entre los involucrados. Además, la resolución fue puesta en conocimiento de los Ministros de Gobierno y de Ambiente y Espacio Público.

A modo de respuesta a esta recomendación, se recibió una comunicación del Ministro de Gobierno, Bruno Screnci Silva, en la cual informa al Defensor del Pueblo que, una vez analizada esa resolución, dio intervención a la Subsecretaría de Asuntos Interjurisdiccionales y Política Metropolitana para que realice las acciones necesarias con el objeto de lograr la mencionada articulación interjurisdiccional. No obstante, a día de hoy este ente no fue creado y la problemática sigue en crecimiento.

Conclusiones

Se pone de manifiesto una enorme variación negativa entre el objetivo dispuesto por la reglamentación de la ley y lo efectiva y correctamente gestionado. Tanto es así, que los datos recabados del año 2017 ni siquiera llegan a cumplimentar con el objetivo propuesto por la ley para el año 2010, generando un importante retraso en los procesos atinentes a lograr una Ciudad más limpia. Esto responde a diversos motivos.

En primer lugar, nos encontramos con un mero problema cronológico. La ley fue sancionada en el año 2005, promulgada en el 2006 y, finalmente, reglamentada en mayo de 2007. Sin embargo, como fue anteriormente mencionado, la cifra base dispuesta para comenzar con la reducción de generación de residuos se remonta al año 2004. Aunque tres años no parezcan, a primera vista, una variable significativa para tal incumplimiento de la ley, la realidad es que en un país con una economía tan fluctuante, la cantidad de residuos que genera la población es diversa; siempre teniendo en cuenta que la economía es un factor fundamental y está íntimamente ligado con la cantidad de residuos que genera una sociedad.

El segundo problema, quizá el principal, responde a una falencia en la clasificación de residuos de origen. Este conflicto es complejo; por ende, multicausal, que representa un desafío colectivo.

El desafío que hay por delante, entonces, necesita del Estado, el sector privado y

los individuos.

En primer lugar, resulta indispensable que los encargados de medioambiente de la Ciudad de Buenos Aires realicen una lectura más precisa de la problemática de higiene urbana, promoviendo soluciones que se adecuen más a la realidad (evitando, por ejemplo, el problema cronológico antes mencionado) y desarrollando programas de concientización sobre la problemática de higiene que atraviesa la Ciudad de Buenos Aires, impulsando una cultura colectiva de reciclaje. Esto se torna primordial en todos los niveles etarios y socioeconómicos de nuestra Ciudad. Por una parte, desde la primera infancia debe instalarse una cultura de reciclaje, enseñándoles a los más chicos las técnicas y los conocimientos necesarios para generar menos residuos y, aquellos que se generen, aprendan a discriminarse con el objeto de ser reutilizados. Por otro lado, es necesario generar facilidades para que los adultos y adultos mayores colaboren con la política de reciclado e higiene urbana. Para esto, se necesitan políticas públicas eficientes y fáciles de cumplirse. En este sentido, la prohibición de las bolsas plásticas fue un paso necesario, pero dista de ser suficiente. Es necesario avanzar con mayor determinación hacia el objetivo propuesto, por ejemplo, reduciendo los contenedores plásticos (incorporados masivamente a nuestros hábitos de consumo); instalando contenedores específicos de residuos reciclables (los contenedores verdes) cercanos a todas las viviendas, de manera tal que las personas no tengan que trasladarse hacia un centro de reciclado para poder cumplir con la ley.

Por el lado del sector privado, las empresas deben producir con miras a generar menos basura, mediante planes responsables para con el medioambiente, y en coordinación con las políticas gubernamentales previamente mencionadas. Papel, vidrio y plástico son unos de los muchísimos elementos que se consumen en las empresas y que pueden ser reutilizados. Otorgando ventajas que alienten a usar sistemas de reciclaje y compactación de basura dentro de la propia empresa (una tendencia creciente en el mundo), el beneficio no es solamente desde el punto de vista del residuo reciclado, sino, por ejemplo, de la disminución en los viajes de los camiones recolectores de basura, lo que también lleva a reducir las emisiones de gases al medioambiente.

Por último, resta el compromiso por parte de la sociedad. En esta esfera, un problema acuciante que complica el estado de higiene de la Ciudad es la actividad de los recuperadores urbanos. La Ciudad de Buenos Aires produce 6.000 toneladas de basura al día. Según cifras oficiales, un 45 por ciento de esa cifra (unas 2.800 toneladas) es reciclado gracias al trabajo de 4.500 recuperadores urbanos, el nombre con el que los recuperadores urbanos (vulgarmente conocidos como cartoneros) lograron afirmarse en la economía formal tras quince años de lucha. Sin embargo, al no haber una formalización de este trabajo y tampoco censos que confirmen la cantidad de recuperadores urbanos que circulan por la Ciudad de Buenos Aires, gran parte de los barrios porteños se ven colapsados de bolsas rotas, contenedores vandalizados y residuos diseminados por la calle, lo cual genera un problema mayor a la inicial, debido a las enfermedades, olor y malestar de los vecinos que sufren estas situaciones. La labor de los recuperadores urbanos se ha comprobado más que exitosa, sin embargo, se evidencia que es necesaria una mayor institucionalización y capacitación, como a su vez debe pensarse el mobiliario urbano a fin de facilitar labor.

Asimismo, los vecinos no tienen consolidada una cultura de reciclaje. Como fue mencionado anteriormente, se necesitan programas de reciclaje impartidos por el Estado para todos los niveles y edades, que solucionen los problemas a corto y a largo plazo. Según una encuesta del Consejo Económico y Social de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sólo el 65% de los porteños separa los residuos (y el 70% cree que los demás no lo



hacen). El dato resulta aún más alarmante si tenemos en cuenta que la Ciudad lidera el ranking nacional de generación de basura per cápita por día con 1,52 kilos por habitante, muy lejos de los 0,85 kilos diarios per cápita generados a nivel nacional. Para una mayor noción sobre este problema, se adjuntan a continuación los últimos dos cómputos realizados por el CEAMSE en tanto residuos gestionados. Ellos corresponden al año 2016 y al primer semestre de 2017, por que los datos son contemporáneos y permiten realizar un análisis preciso de la problemática.

Estadísticas 2016

	AÑO	2016												Acumulado 2016
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
1	CIUDAD AUT. DE BS.AS.	87.355,0	82.607,7	93.389,0	93.186,4	92.370,3	82.918,2	88.591,4	93.143,8	95.941,9	94.420,2	91.450,4	99.354,3	1.094.708,7
2	ALTE. BROWN	15.487,5	14.439,7	15.300,8	13.701,5	14.397,9	13.091,8	13.818,9	15.922,8	16.112,1	16.099,9	15.922,0	16.057,8	180.322,0
3	AVELLANEDA	9.805,2	8.109,3	13.328,9	14.931,0	14.797,1	11.607,2	12.408,3	13.718,4	13.007,7	13.668,2	13.637,7	13.782,8	152.797,7
4	BERAZATEGUI	7.686,3	6.947,0	6.206,1	5.838,7	5.963,1	5.705,3	7.255,8	8.188,7	7.852,3	7.787,5	7.321,5	7.600,8	84.352,8
5	BERISSO	2.014,9	1.991,3	2.279,0	2.318,8	2.182,3	1.935,0	2.187,2	1.992,5	2.134,8	2.138,2	1.855,3	1.942,5	24.971,9
6	ENSENADA	5.070,5	3.702,5	2.750,0	2.382,7	2.703,5	2.328,6	2.434,1	2.582,9	2.310,5	2.443,7	2.480,5	2.686,3	33.855,9
7	EST. ECHEVERRIA	6.296,7	5.883,2	5.948,0	5.064,2	5.943,7	5.639,2	5.589,5	6.278,0	6.327,7	6.406,5	6.188,7	6.675,8	72.201,2
8	EZEIZA	2.085,0	2.031,5	1.952,5	1.969,9	2.025,5	2.102,7	2.109,3	2.948,4	3.714,9	3.951,8	3.707,9	3.620,5	32.219,7
9	FCIO. VARELA	6.707,4	6.222,3	6.787,4	6.591,4	6.666,7	6.176,7	6.552,6	7.059,8	7.042,1	7.156,3	7.076,2	7.558,3	81.597,2
10	GRAL. SAN MARTIN	18.403,2	18.631,3	19.356,0	18.053,4	18.909,5	15.422,1	14.902,8	17.501,1	17.210,8	17.281,8	17.504,4	17.783,8	204.940,1
11	HURLINGHAM	6.860,4	5.888,8	7.228,2	6.389,1	6.483,1	6.387,4	6.203,6	6.237,5	6.105,1	6.282,9	6.254,1	6.445,9	76.766,2
12	ITUZAINGO	4.910,2	5.227,1	5.046,4	3.920,4	4.434,3	5.711,7	4.931,0	5.412,0	5.545,5	5.732,7	5.519,9	5.914,5	62.305,6
13	JOSE C. PAZ	8.353,2	8.198,2	6.701,5	7.111,7	5.391,0	5.447,8	5.115,7	5.505,8	6.042,4	7.240,5	5.756,4	5.340,1	74.204,4
14	LA MATANZA	47.845,4	44.573,6	48.280,3	46.824,5	48.484,6	45.769,2	46.543,2	50.784,9	49.900,5	52.686,6	49.686,0	50.478,4	581.857,1
15	LA PLATA	22.550,2	21.282,9	25.155,6	24.244,8	26.000,0	23.086,2	19.150,8	22.625,4	22.780,9	23.074,2	22.616,1	23.908,9	276.455,9
16	LANUS	20.085,0	19.147,4	21.759,3	20.162,9	20.073,2	18.606,2	22.403,7	25.588,1	24.726,4	24.295,2	23.991,4	25.029,1	265.897,8
17	LOMAS DE ZAMORA	23.497,8	22.405,2	24.071,2	21.912,2	23.358,5	21.650,0	21.182,3	25.587,4	25.134,1	25.338,1	25.445,5	27.059,4	286.619,5
18	MALVINAS ARG.	7.851,7	7.410,6	7.679,0	7.118,9	7.515,3	6.988,1	7.172,7	7.833,1	7.666,3	7.822,8	7.468,2	8.098,7	90.795,4
19	MERLO	14.811,5	22.237,9	20.729,7	20.581,0	21.718,7	19.794,3	19.294,0	18.883,7	20.481,7	19.150,0	19.884,9	17.599,3	235.126,6
20	MORENO	9.195,4	8.404,6	9.378,0	7.753,9	8.704,5	7.817,6	8.133,8	9.155,7	8.725,5	8.608,3	8.496,1	8.654,5	103.028,0
21	MORON	12.271,7	11.515,4	12.346,8	11.655,2	12.670,6	11.818,3	11.192,4	12.183,0	11.916,6	12.179,2	12.200,2	12.374,5	144.324,0
22	QUILMES	15.306,4	13.944,9	14.927,8	13.810,3	14.217,8	12.590,7	13.968,0	15.251,2	14.872,1	15.399,9	14.703,7	15.617,6	174.610,4
23	SAN FERNANDO	6.232,3	5.774,5	6.599,7	6.388,9	6.401,8	5.280,8	5.397,3	5.494,5	6.017,2	5.518,2	5.620,1	7.022,9	71.708,0
24	SAN ISIDRO	17.284,0	16.542,9	18.789,9	17.828,8	18.425,2	17.847,6	16.465,0	18.300,8	17.678,2	17.474,5	17.632,3	17.129,2	212.376,5
25	SAN MIGUEL	10.894,1	11.557,4	11.852,5	13.220,9	13.777,8	12.161,4	11.204,5	12.253,7	11.831,8	12.236,1	12.303,6	13.345,0	146.638,7
26	TIGRE	13.850,4	13.973,5	13.921,5	12.942,6	13.641,6	12.597,4	12.554,2	13.780,4	13.396,3	14.352,9	13.934,0	14.277,5	163.222,3
27	TRES DE FEBRERO	15.336,2	14.344,1	15.681,1	14.358,8	15.282,8	13.878,5	12.939,4	14.739,0	14.340,6	14.609,7	14.645,1	14.725,4	174.860,7
28	VICENTE LOPEZ	11.721,4	11.756,8	12.323,0	11.649,3	13.349,5	12.328,4	12.200,7	13.387,7	13.296,8	13.128,5	13.171,5	12.671,6	150.985,4
29	PTE. PERON (*)	1.333,9	1.286,3	1.385,0	1.316,2	1.334,1	1.313,5	1.355,6	1.499,6	1.419,1	1.430,0	1.374,4	1.519,8	16.527,4
30	PILAR (*)	5.137,1	5.018,9	4.929,4	4.589,7	4.315,1	4.031,7	3.709,2	4.541,7	4.483,9	5.940,0	5.740,3	6.229,7	58.626,5
31	GRAL. RODRIGUEZ (*)	1.248,9	1.350,5	1.696,8	1.549,2	1.625,4	1.478,0	1.540,4	1.588,1	1.675,5	1.939,2	1.723,6	1.933,9	19.349,5
32	BRANDSEN (*)	499,3	484,7	502,2	663,4	433,5	484,6	579,8	538,3	531,2	455,4	581,2	490,9	6.224,4
33	MAGDALENA (*)	270,9	298,5	320,9	280,2	280,6	269,3	322,6	337,3	319,7	184,0	260,7	366,7	3.511,5
34	MERCEDES (*)	453,6	714,2	537,0	1.285,7	1.218,4	695,7	762,9	1.400,9	1.277,0	694,3	429,7	767,0	10.236,4
35	ESCOBAR (*)	3587,1	3760,3	4028,2	3783,5	3.671,1	3.132,6	2620,2	3480,3	3284,5	4641,5	4278,5	4694,4	45.202,2
36	SAN VICENTE	155,6	1.055,1	1121,6	1124,2	1.179,2	1.155,0	1100,3	1240,7	1095,7	1352,6	858,5	988,1	12.426,7
37	GRAL. LA S HERAS	0,0	305,6	502,4	654,1	508,0	535,8	475,3	553,7	499,6	504,1	441,7	450,0	5.430,3
38	BOLIVAR	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
39	BARADERO	0,0	3,9	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	3,9
40	SANTA ROSA DE CALA	0,0	0,0	0,0	2,7	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	2,7
41	MUNICIP. PELLEGRINI	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,5	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,5
42	MARCOS PAZ	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
43	MUNICIP. URDINARRAIN	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	13,0	0,0	13,0
	OTROS	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
	GEN. PRIVADOS	28.977,8	28.132,4	30.973,4	30.286,9	29.917,0	31.905,4	28.325,5	29.352,9	27.453,9	27.197,4	26.655,7	26.118,6	345.276,6



Estadísticas Primer Semestre 2017

	AÑO	2017											Acumulado 2017	
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre		Diciembre
1	CIUDAD AUT.DE BS.AS.	86.746,8	80.193,9	96.762,4	92.871,3	97.821,8	93.222,4							549.618,5
2	ALTE. BROWN	17.741,1	13.843,7	17.810,9	15.239,2	16.963,7	15.313,8							96.912,3
3	AVELLANEDA	12.938,7	11.369,3	13.735,3	13.183,1	14.857,2	12.907,2							78.990,8
4	BERAZATEGUI	8.153,1	6.402,2	7.557,9	6.745,2	8.760,8	9.091,2							46.710,4
5	BERISSO	2.340,0	1.921,8	1.783,9	1.968,9	2.220,6	2.040,8							12.276,1
6	ENSENADA	3.252,1	2.989,8	3.243,8	2.598,5	2.998,4	2.437,5							17.520,0
7	EST. ECHEVERRIA	7.118,7	5.794,9	6.745,9	6.567,2	7.323,8	6.163,6							39.714,1
8	EZEIZA	3.822,5	3.217,9	3.867,8	3.589,8	4.229,2	3.752,1							22.459,1
9	FCIO. VARELA	7.908,0	6.838,4	7.780,5	6.904,3	7.799,9	6.571,4							43.802,5
10	GRAL. SAN MARTIN	17.672,9	14.761,4	18.180,0	15.941,2	17.853,5	16.794,5							101.203,5
11	HURLINGHAM	6.672,4	5.598,8	7.174,5	6.027,6	6.486,8	5.714,3							37.674,3
12	ITUZAINGO	5.795,2	5.070,8	5.132,0	4.639,4	4.493,0	4.188,6							29.319,0
13	JOSE C. PAZ	6.081,0	6.915,5	7.709,0	5.893,0	6.162,8	5.686,1							38.447,3
14	LA MATANZA	50.342,0	43.607,7	50.355,1	44.513,9	50.096,2	48.348,6							287.263,5
15	LA PLATA	22.727,1	20.170,3	23.905,1	21.177,0	23.728,6	26.647,0							138.355,1
16	LANUS	26.861,5	26.389,7	27.892,3	28.568,5	28.418,2	21.767,8							157.898,0
17	LOMAS DE ZAMORA	26.155,9	23.335,6	29.101,4	26.520,9	28.326,0	25.309,5							158.749,3
18	MALVINAS ARG.	8.147,2	6.788,5	7.792,5	6.943,9	7.459,1	7.081,6							44.212,8
19	MERLO	18.953,3	17.605,6	20.806,7	19.395,1	21.274,9	18.410,4							116.446,0
20	MORENO	9.227,4	7.839,8	9.145,1	7.645,2	8.690,4	8.352,2							50.900,2
21	MORON	12.406,5	10.929,1	13.394,8	12.055,9	13.525,2	12.682,3							74.993,7
22	QUILMES	16.702,6	13.250,0	15.500,8	13.898,8	15.593,2	14.317,4							89.262,8
23	SAN FERNANDO	6.795,5	5.247,6	7.475,1	6.554,5	7.279,8	6.868,0							40.220,4
24	SAN ISIDRO	17.701,2	15.205,2	17.902,1	16.930,9	19.417,3	18.050,1							105.206,9
25	SAN MIGUEL	12.833,0	11.301,7	14.273,5	12.981,7	15.383,9	14.526,4							81.300,3
26	TIGRE	14.677,3	12.539,7	14.818,1	12.691,3	13.789,3	12.380,7							80.896,4
27	TRES DE FEBRERO	14.559,5	12.191,2	15.144,3	13.336,2	14.578,6	13.568,4							83.378,3
28	VICENTE LOPEZ	12.799,2	10.920,6	14.107,1	13.414,0	13.327,9	12.366,3							76.935,1
29	PTE. PERON (*)	1.530,8	1.156,9	1.566,9	1.316,5	1.444,4	1.330,6							8.346,0
30	PILAR (*)	6.357,5	5.130,0	6.369,1	5.498,3	5.952,2	5.696,3							35.003,5
31	GRAL. RODRIGUEZ (*)	2.000,7	1.636,9	2.505,1	1.649,4	1.697,1	1.608,7							11.098,0
32	BRANDESEN (*)	693,8	347,9	166,5	46,5	154,2	14,0							1.422,9
33	MAGDALENA (*)	274,2	297,2	378,0	325,7	305,4	244,0							1.824,5
34	MERCEDES	883,3	893,1	982,2	1.270,7	1.618,5	1.302,5							6.950,2
35	ESCOBAR (*)	4.789,3	4.117,5	4.716,6	4.229,7	4.593,3	4.270,5							26.717,0
37	SAN VICENTE	1.765,1	1.371,3	1.259,7	1.116,8	1.265,7	187,4							6.966,1
38	GRAL. LAS HERAS	470,8	425,4	528,8	464,0	517,6	88,2							2.494,7
	OTROS			5,9	20,4	9,1	4,8							40,2
	GEN. PRIVADOS	26.862,6	24.049,0	28.867,1	25.103,5	27.180,3	23.992,3							156.054,8

En definitiva, se requiere de una visión estratégica para lograr una gestión integral de los residuos urbanos, asegurando su proyección y la sostenibilidad hacia el futuro, para lo cual es imprescindible alcanzar consensos basados en la responsabilidad tanto de consumidores y productores como el Estado. Para generar menos residuos, reciclar y recuperar, tenemos que sumarnos a un cambio cultural, un cambio de hábitos. Y eso sólo se logra con un Estado presente, que articule permanentemente con los diversos actores de la comunidad con incidencia en la temática y que garantice una gestión de residuos sustentable tanto en su esfera social y económica como ambiental.

